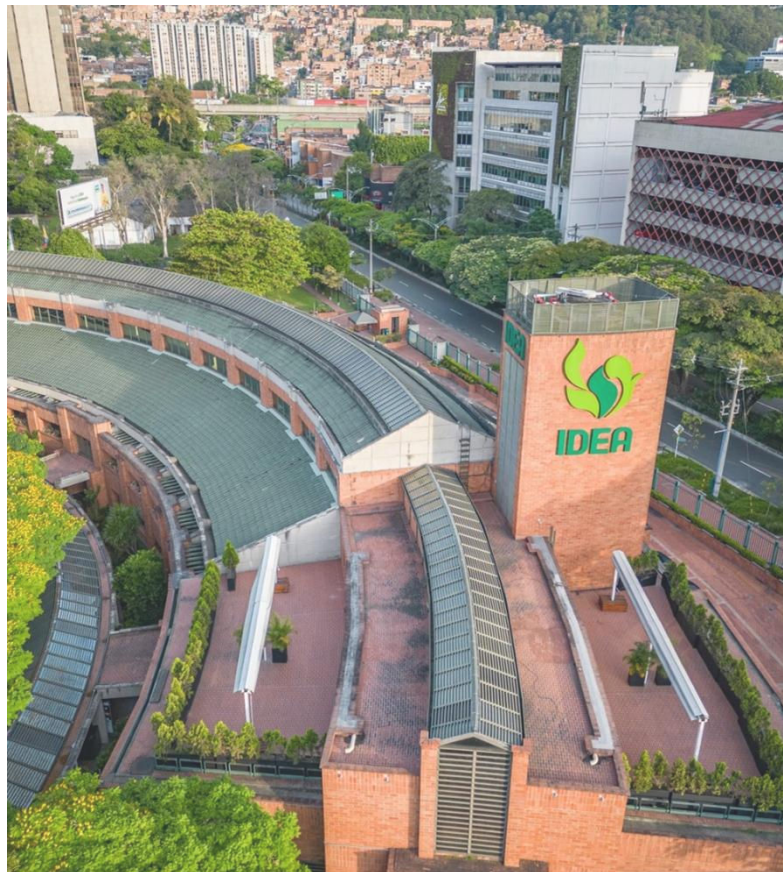


Informe de Cumplimiento de Derechos de Autor 2026



Oficina de Auditoría Interna

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	2
2	OBJETIVO	2
3	ALCANCE	2
4	MARCO NORMATIVO	3
5	METODOLOGIA	3
6	RESULTADOS	4
6.1	Cuestionario	4
6.2	Verificación Técnica	5
7	CONCLUSIONES	6
8	RECOMENDACIÓN	7

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo certificar y detallar el estado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software en el Instituto, atendiendo a las disposiciones legales vigentes y los lineamientos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). En concordancia con la **Directiva Presidencial No. 02 de 2002** y la **Circular No. 027 de 2023**, las entidades públicas tienen el deber legal de garantizar que la totalidad de los programas informáticos utilizados para el ejercicio de sus funciones cuenten con el debido licenciamiento.

Bajo este marco, y en cumplimiento del **Decreto Departamental No. 2025070003579 de 2025**, la entidad ha consolidado una gestión de activos tecnológicos basada en la transparencia y la legalidad. Durante la vigencia 2025, se realizó una verificación exhaustiva sobre los **232 equipos de cómputo** (portátiles y "todo en uno") y la infraestructura de servidores, confirmando que el 100% de las herramientas operan bajo licencias autorizadas.

Destaca el uso de la suite de productividad **Microsoft 365** (Office, Teams, OneDrive) y aplicativos especializados como **PowerBI, Project, Power Automate y Power Apps**, todos bajo la modalidad de suscripción anual, lo que garantiza vigencia y soporte técnico permanente. Asimismo, se certifica el uso legal de herramientas de diseño y edición como **Adobe Suite Cloud y Acrobat**, junto con los sistemas operativos de servidores **Windows Server** y bases de datos **SQL Server**.

Para asegurar la sostenibilidad de este cumplimiento, se han implementado controles técnicos de alto nivel, entre los que sobresale la operación del **Security Operation Center (SOC)** y el uso de **TrendMicro y Microsoft Defender**. Estos mecanismos, sumados a las políticas de dominio que restringen la instalación de software no autorizado, mitigan los riesgos de ciberseguridad y aseguran que la entidad se mantenga alineada con los estándares nacionales de propiedad intelectual.

2 OBJETIVO

Certificar y detallar el estado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software en el IDEA, de conformidad con la normativa vigente.

3 ALCANCE

Equipos de cómputo propiedad del IDEA durante la vigencia 2025.

4 MARCO NORMATIVO

El informe de cumplimiento de derechos de autor de software para la vigencia 2025 y su reporte en 2026 se fundamenta en el siguiente marco legal:

- **Directiva Presidencial No. 01 de 1999:** Establece la obligatoriedad para las entidades públicas de utilizar software debidamente licenciado y prohíbe el uso de programas no autorizados.
- **Directiva Presidencial No. 02 de 2002:** Reitera el compromiso de las entidades del Estado con el respeto a los derechos de autor y la legalidad del software.
- **Circular No. 04 de 2006 (DNDA):** Instruye sobre la presentación periódica de informes de verificación de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- **Circular No. 027 de 2023 (DNDA):** Define el procedimiento técnico y los lineamientos actuales para la recolección y remisión de la información sobre el uso legal del software en el sector público.
- **Decreto Departamental No. 2025070003579 de 2025:** Acto administrativo local que integra las directrices de legalidad del software con la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto, bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

5 METODOLOGIA

En consistencia con la información suministrada por la Oficina de Tecnología y Seguridad de la Información, se realizó la verificación correspondiente con el fin de determinar el nivel de cumplimiento, conforme al marco normativo vigente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la Circular No. 27 de 2023 (*vigente*), informó sobre el aplicativo dispuesto para el diligenciamiento de la información requerida, fecha límite para reporte y cuestionario a diligenciar, así:

1. *¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?*
2. *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?*
3. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*
4. *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?*

6 RESULTADOS

6.1 Cuestionario

En consistencia con la información requerida, se tiene:

- ***¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?***

Actualmente el Instituto cuenta con 232 equipos de cómputo entre portátiles y computadores todo en uno para sus funcionarios.

- ***¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?***

Sí, todo el software se encuentra debidamente licenciado así:

- Cada equipo cuenta con licenciamiento de Sistema Operativo OEM.
 - Suite de Microsoft 365 (Office, Teams, One Drive) además del licenciamiento por suscripción anual de PowerBI, Project, Power Automate, Power Apps.
 - Herramientas de seguridad Antivirus TrendMicro, Microsoft EMS + Defender.
 - Herramienta de diseño Adobe Suite Cloud, y editor de archivos PDF Acrobat.
 - Software institucional de Gestión G+.
 - Software de Información Financiera SIIF.
 - Gestión de Riesgos: Novasec.
 - Servidores: Todos los sistemas operativos Windows Server, bases de datos de SQL Server y otros aplicativos están debidamente licenciados.
- ***¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?***
 - Se tienen implementadas políticas de dominio (directorío activo), y a nivel de software de seguridad, antivirus para controlar la instalación de aplicativos.
 - Las necesidades adicionales de instalación de software legal deben de ser debidamente solicitadas y sustentadas a la Oficina de Tecnologías de Información y la Gerencia de Riesgos.

- **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?**

En los casos que el software ya no se encuentre vigente se da de baja mediante memorando informado a la Dirección de Gestión Financiera. Sin embargo, el software utilizado actualmente se encuentra en la modalidad de suscripción, para lo cual se hace renovación según vigencias.

6.2 Verificación Técnica

En cumplimiento de la auditoría de software para la vigencia 2025, se corroboró que la infraestructura tecnológica del instituto opera bajo un esquema de legalidad total, distribuido de la siguiente manera:

- **Software de Gestión y Operación Institucional**

Los procesos administrativos y financieros se soportan en plataformas debidamente licenciadas y autorizadas:

- **Gestión Institucional G+:** Software especializado para la gestión interna del Instituto, operando bajo cumplimiento normativo.
- **Información Financiera SIIF:** Herramienta utilizada para el control presupuestal y financiero, con licenciamiento vigente.
- **Gestión de Riesgos Novasec:** Aplicativo dedicado a la administración de riesgos institucionales, plenamente legalizado.

- **Infraestructura de Servidores y Bases de Datos**

El centro de datos y los servicios de red cumplen con los estándares de propiedad intelectual exigidos por la DNDA:

- **Sistemas Operativos de Red:** Todos los servidores cuentan con licencias originales de **Windows Server**.
- **Gestión de Datos:** El motor de bases de datos **SQL Server** y otros aplicativos de servidor están debidamente licenciados para su uso corporativo.

- **Esquema de Control y Protección del Licenciamiento**

Para asegurar que los resultados de esta verificación se mantengan en el tiempo, se aplican los siguientes mecanismos:

- **Capa de Seguridad SOC:** El *Security Operation Center* monitorea cualquier intento de instalación de software ilegal o malicioso en los 232 equipos de la entidad.
- **Restricciones de Usuario:** Los equipos de los funcionarios tienen bloqueada cualquier tipo de instalación de software externa, según se corroboró en las pruebas de campo.
- **Mesa de Ayuda:** Actúa como el mando centralizado para gestionar cualquier requerimiento técnico, evitando la manipulación no autorizada de los sistemas.

7 CONCLUSIONES

Tras la verificación, seguimiento y análisis de los resultados obtenidos durante la vigencia 2025, la **Oficina de Auditoría Interna** emite las siguientes conclusiones:

- **Cumplimiento Normativo:** Se certifica que el Instituto cumple al 100% con las normas en materia de derecho de autor sobre software, atendiendo las directrices de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y el Decreto Departamental No. 2025070003579 de 2025.
- **Estado del Licenciamiento:** Los 232 equipos de cómputo de la entidad cuentan con licenciamiento legal de Sistema Operativo OEM, Suite Microsoft 365, Adobe Suite Cloud y aplicativos institucionales como G+, SIIF y Novasec.
- **Efectividad de Controles:** Se corroboró la efectividad del **Security Operation Center (SOC)** y las políticas de dominio, las cuales impiden de manera técnica la instalación de software ilegal o malicioso por parte de los funcionarios.
- **Sostenibilidad del Modelo:** La adopción del modelo de software bajo suscripción ha permitido un control absoluto sobre los permisos de uso, facilitando las renovaciones según las vigencias correspondientes

8 RECOMENDACIÓN

Continuar con la implementación de buenas prácticas en ciberseguridad y mantener el esquema de licenciamiento y suscripción vigente para contrarrestar riesgos asociados a vulnerabilidades y ataques informáticos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente reporte de cumplimiento para ser remitido ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) dentro de los plazos legales establecidos para la vigencia 2026.



Adriana Astrid Zea Cárdenas

Jefe Oficina Auditoría Interna

Preparó: Diego Alonso García Gómez
Profesional Universitario